

Evaluación de Riesgos GLOBALG.A.P. en las Prácticas Sociales (add-on GRASP)

Concepto de clasificación de riesgo país y reglas
para entrevistas

VERSIÓN EN ESPAÑOL 2.0_SEP22 (En caso de duda, consulte la versión en inglés.)

VÁLIDO DESDE: 31 DE AGOSTO DE 2022

OBLIGATORIO DESDE: 1 DE ENERO DE 2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN EXPLICATIVA	3
1 INDICADORES DE GOBERNANZA MUNDIAL DEL BANCO MUNDIAL.....	3
2 DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO PAÍS DE GLOBALG.A.P.	3
3 GENERAL.....	4
3.1 SOLICITUD	4
3.2 PUBLICACIÓN.....	4
4 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	4
4.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PRESENCIA DE TRABAJADORES POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAÍS.....	5
4.2 GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE MÉTODOS POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAÍS - REGLAS PARA ENTREVISTAS	5
5 CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA	7
5.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LAS ENTREVISTAS CON LOS TRABAJADORES BAJO LA OPCIÓN 1 Y LA OPCIÓN 3 SIN SGC	7
5.2 TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LAS ENTREVISTAS CON LOS TRABAJADORES BAJO LA OPCIÓN 2 Y LA OPCIÓN 4/OPCIÓN 1 Y LA OPCIÓN 3 CON SGC.....	7
5.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA DE LOS TRABAJADORES.....	8
5.4 COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA.....	8
5.5 EJEMPLOS	9
6 GESTIÓN DEL TIEMPO.....	11
6.1 DURACIÓN MÍNIMA ESPERADA DE LAS ENTREVISTAS INDIVIDUALES	11
6.2 DURACIÓN MÍNIMA ESPERADA DE LAS ENTREVISTAS GRUPALES.....	11
6.3 COMBINACIÓN DE ENTREVISTAS INDIVIDUALES Y GRUPALES (SOLO EN EL CASO DE PAÍSES DE ALTO RIESGO).....	12
6.4 CONDICIONES BÁSICAS PARA LAS ENTREVISTAS CON LOS TRABAJADORES	13
6.5 DURACIÓN PREVISTA DE LA EVALUACIÓN.....	14

La secretaría GLOBALG.A.P. ha decidido incluir el concepto de niveles de riesgo país en el sistema central de la aplicación del add-on GRASP.

INTRODUCCIÓN EXPLICATIVA

Hasta la fecha no hay un punto de referencia en forma de una única puntuación, un índice o una clasificación nacionales directamente relacionados con los niveles de riesgos, por país, de la mano de obra agrícola. Por lo tanto, GLOBALG.A.P. ha decidido clasificar los niveles de riesgo país utilizando los Indicadores de Gobernanza Mundial (WGI, por sus siglas en inglés), desarrollados y actualizados por el Banco Mundial.

1 INDICADORES DE GOBERNANZA MUNDIAL DEL BANCO MUNDIAL

Para más de 200 países, el proyecto WGI informa sobre los indicadores de gobernanza, que se producen a través del análisis de las fuentes de datos disponibles públicamente, las ONG, las organizaciones internacionales, los institutos de encuestas y las empresas del sector privado. Recoge estos datos y los transforma en variables cuantitativas, agrupa esas variables y proporciona análisis por países. En este contexto, los indicadores proporcionan información sobre las instituciones y autoridades de un país, su estabilidad, la participación ciudadana y la prevalencia de la corrupción. GLOBALG.A.P. utilizará el informe final de clasificación, en el se que enumeran los países con una clasificación final general del 1 al 100.

Para obtener información más detallada sobre el cálculo del índice, el informe de clasificación y los cambios en la metodología, consulte <https://info.worldbank.org/governance/wgi/>.

2 DEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO PAÍS DE GLOBALG.A.P.

GLOBALG.A.P. ha agrupado los países en tres niveles diferentes de riesgo, dependiendo de su clasificación general: países de bajo riesgo, de medio riesgo y de alto riesgo.

Para calcular la clasificación de cada nivel de riesgo país, se ha aplicado el siguiente método matemático: bajo el supuesto de que los WGI están distribuidos de forma estadísticamente normal, se calculó la media de todos estos indicadores.

El resultado fue una clasificación general media de 50. Así pues, los países con una clasificación entre 0 y 50 tenían un mayor riesgo que aquellos entre 50 y 100 (dado que las puntuaciones más bajas significan una menor gobernanza, según está definido por WGI). Entonces se calculó esta clasificación media de los países que tienen un menor riesgo (es decir, los países con clasificaciones entre 50 y 100). Como resultado, se obtuvo una clasificación general media de 80 para diferenciar a los países con una menor exposición al riesgo.

En base a estas clasificaciones, a cada nivel de riesgo país se asignó un rango en la clasificación: las clasificaciones entre 0 y 49 se consideran de alto riesgo, las clasificaciones entre 50 y 79 son de medio riesgo y las clasificaciones de 80 y 100 son de bajo riesgo. Por tanto, a los países de cada rango se les asigna el método del nivel de riesgo país correspondiente para recoger evidencia.

La lista actual con los países con su nivel de riesgo país se encuentra disponible en la [página web](#) del add-on GRASP de GLOBALG.A.P.

3 GENERAL

La clasificación de riesgo país GRASP actuará como principal documento de referencia para los cambios actuales y futuros del add-on GRASP. Siempre se hará referencia a este documento.

- a) La clasificación de riesgo país GRASP estará basada en los últimos WGI desarrollados por el Banco Mundial (véanse la introducción explicativa y la sección 1 al principio de este documento).
- b) Debido al alcance limitado de algunas cuestiones en WGI, el comité técnico GRASP recomienda a la secretaría GLOBALG.A.P. que utilice otras fuentes de información para complementar la clasificación de riesgo país GRASP.
- c) El uso de la clasificación de riesgo país GRASP es obligatorio para los organismos de certificación (OC) y los evaluadores de todo el mundo que realizan evaluaciones GRASP.

3.1 Solicitud

La clasificación de riesgo país GRASP asignará los países a una de las tres categorías siguientes:

- a) *Países de alto riesgo*: países con una clasificación de WGI entre 0 y 49
- b) *Países de medio riesgo*: países con una clasificación de WGI entre 50 y 79
- c) *Países de bajo riesgo*: países con una clasificación de WGI entre 80 y 100

3.2 Publicación

- a) La secretaría GLOBALG.A.P. revisará anualmente la clasificación de riesgo país GRASP en base a la publicación más reciente de WGI.
- b) Tras la revisión, la secretaría GLOBALG.A.P. comunicará esta clasificación a todos los OC en el momento oportuno.
- c) La secretaría GLOBALG.A.P. puede modificar la aplicación de las reglas derivada de la clasificación de riesgo país GRASP a una finca, región geográfica o país específicos, en base al asesoramiento del comité técnico GRASP.

4 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Los evaluadores GRASP deben emplear los siguientes métodos de evaluación para recoger evidencias de cumplimiento: entrevistas, revisión documentaria e inspección visual durante las evaluaciones GRASP. Se deben realizar entrevistas con la dirección, el intermediario de la dirección para GRASP, la representación de los trabajadores, el o los representantes sindicales si trabajan en la finca y se encuentran presentes durante la evaluación, y una muestra de los trabajadores presentes durante la evaluación.

4.1 Metodología de evaluación y presencia de trabajadores por clasificación de riesgo país

El método de recogida de evidencias debe seguir las reglas que se indican en este documento. Cualquier no-conformidad con estas reglas debe resultar en sanciones, según se indica en el actual [“Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para organismos de certificación”](#), sección 10.

Para aplicar el concepto de clasificación de riesgo país GRASP y las reglas para entrevistas, se requiere que el día de la evaluación GRASP, en todo momento estén presentes la representación de los trabajadores o el intermediario de la dirección para GRASP. Se requiere la presencia de los trabajadores el día de la evaluación GRASP en los siguientes casos:

- **País de bajo riesgo:** se requiere la presencia de los trabajadores en las fincas *únicamente* si el productor solicita las entrevistas
- **País de medio riesgo:** se requiere la presencia de los trabajadores en las fincas
- **País de alto riesgo:** se requiere la presencia de los trabajadores en las fincas

La lista de países asignados a cada una de las tres categorías se encuentra disponible en la página web GLOBALG.A.P. y se actualizará cada año siguiendo los períodos de revisión del Banco Mundial.

Los OC deben informar con antelación a los productores individuales y los grupos de productores que soliciten una evaluación GRASP acerca del caso aplicable, es decir, de si los trabajadores deben estar presentes en la finca o no.

En el caso de productores individuales Opción 1 y Opción 3, si se requieren o se solicitan entrevistas y este requisito ha sido comunicado, pero en el momento de la evaluación GRASP no hay trabajadores presentes, se debe reprogramar de inmediato la evaluación. El productor debe hacerse responsable y asumir los costes resultantes de dicha reprogramación. Esto también se aplica a los productores multisitio Opción 1 y Opción 3 con sistema de gestión de calidad (SGC).

En el caso de grupos de productores Opción 2 y Opción 4, la ausencia total de trabajadores en la muestra de la finca debe considerarse una falta de los controles necesarios en las actividades GRASP del SGC, y esto debe resultar en un incumplimiento de los correspondientes principios y criterios de la lista de verificación. Esto no se debe aplicar a los miembros del grupo de productores que no tengan trabajadores o si los trabajadores se comparten entre los miembros del grupo de productores o el centro de manipulación del producto. Si los trabajadores se comparten en alguna actividad, debe comprobarse la evidencia de las distintas condiciones de empleo.

4.2 Guía para la aplicación de métodos por clasificación de riesgo país - Reglas para entrevistas

4.2.1 Países de bajo riesgo

En los **países de bajo riesgo** los evaluadores GRASP deben realizar:

- a) Una entrevista con la dirección (o su representante o representantes)
- b) Una entrevista con la representación de los trabajadores y/o el intermediario de la dirección para GRASP, según corresponda

- c) Una entrevista con el o los representantes sindicales, si trabajan en la finca evaluada y se encuentran presentes durante la evaluación. Si se aplica esta situación, esto se debe incluir en el campo que hace referencia a la “presencia de personal durante la evaluación”, indicando “representante sindical” en la lista de verificación GRASP.
- d) Entrevista(s) grupal(es) con una muestra de los trabajadores en la finca solo si
 - i. Lo solicita el productor (antes de la evaluación, el productor debe haberse encargado de que los trabajadores estén presentes y disponibles para las entrevistas), o bien
 - ii. El evaluador lo considera necesario para mantener la credibilidad de la evaluación y en la finca se encuentran presentes durante la evaluación otros trabajadores distintos a la representación de los trabajadores
- e) Una revisión documentaria de los trabajadores que se entrevistaron y que se consideran para el muestreo de documentos en conformidad con las reglas del presente documento
- f) Una revisión documentaria en relación con las actividades de la finca (según se indican en la lista de verificación)

4.2.2 Países de medio riesgo:

En los **países de medio riesgo** los evaluadores GRASP deben realizar:

- a) Una entrevista con la dirección (o su representante o representantes)
- b) Una entrevista con la representación de los trabajadores y/o el intermediario de la dirección para GRASP, según corresponda
- c) Una entrevista con el o los representantes sindicales, si trabajan en la finca evaluada y se encuentran presentes durante la evaluación. Si se aplica esta situación, esto se debe incluir en el campo que hace referencia a la “presencia de personal durante la evaluación”, indicando “representante sindical” en la lista de verificación GRASP.
- d) Entrevista(s) grupal(es) con una muestra de los trabajadores en la finca
 - Cuando no sea apropiado realizar entrevistas grupales (debido a condiciones específicas, p. ej., en relación a la cultura, el género o la religión), deben realizarse entrevistas individuales con los trabajadores. Esto se debe indicar en la sección de observaciones del respectivo principio para el que se requieran las entrevistas.
- e) Una revisión documentaria de los trabajadores que se entrevistaron y que se consideran para el muestreo de documentos en conformidad con las reglas del presente documento
- f) Una revisión documentaria en relación con las actividades de la finca (según se indican en la lista de verificación)

4.2.3 Países de alto riesgo

En los **países de alto riesgo** los evaluadores GRASP deben realizar:

- a) Una entrevista con la dirección (o su representante o representantes)
- b) Una entrevista con la representación de los trabajadores y/o el intermediario de la dirección para GRASP, según corresponda
- c) Una entrevista con el o los representantes sindicales, si trabajan en la finca evaluada y se encuentran presentes durante la evaluación. Si se aplica esta situación, esto se debe incluir en el campo que hace referencia a la “presencia de personal durante la evaluación”, indicando “representante sindical” en la lista de verificación GRASP.

- d) Una combinación de entrevista(s) individual(es) y grupal(es) con una muestra de los trabajadores en la finca
- e) Una revisión documentaria de los trabajadores que se entrevistaron y que se consideran para el muestreo de documentos en conformidad con las reglas del presente documento
- f) Una revisión documentaria en relación con las actividades de la finca (según se indican en la lista de verificación)

5 CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

5.1 Tamaño de la muestra para las entrevistas con los trabajadores bajo la Opción 1 y la Opción 3 sin SGC

El tamaño de la muestra para las entrevistas con los trabajadores debe ser

- a) Para productores en países de bajo riesgo con entrevistas: el **50 % de la raíz cuadrada del número de trabajadores presentes** en la finca durante la evaluación
- b) Para productores en países de medio riesgo: la **raíz cuadrada del número de trabajadores presentes** en la finca durante la evaluación
- c) Para productores en países de alto riesgo: la **raíz cuadrada del número de trabajadores presentes** en la finca durante la evaluación

5.2 Tamaño de la muestra para las entrevistas con los trabajadores bajo la Opción 2 y la Opción 4/Opción 1 y la Opción 3 con SGC

El tamaño de la muestra para las entrevistas con los trabajadores debe ser

- a) Para grupos de productores o productores multisitio con SGC en países de bajo riesgo que soliciten entrevistas: el **50 % de la raíz cuadrada del número de trabajadores presentes** en la finca durante la evaluación, de todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción que se incluyeron en la evaluación externa
- b) Para grupos de productores o productores multisitio con SGC en países de medio riesgo: la **raíz cuadrada del número de trabajadores presentes** en la finca durante la evaluación, de todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción que se incluyeron en la evaluación externa
- c) Para grupos de productores o productores multisitio con SGC en países de alto riesgo: la **raíz cuadrada del número de trabajadores que están presentes** en la finca durante la evaluación, de todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción que se incluyeron en la evaluación externa

5.2.1 Cálculo de la muestra

El OC debe calcular la muestra para cada sitio de producción/miembro del grupo de productores incluido en la evaluación externa el día de la evaluación, teniendo en cuenta el número de trabajadores presentes en el sitio de producción/miembro del grupo de productores específico cuando el auditor hace la visita el día de la evaluación.

Si en el ámbito de la certificación IFA se incluye la manipulación del producto, la manipulación del producto subcontratada debe estar cubierta por GRASP. La muestra de los trabajadores del centro de manipulación del producto se calcula del mismo modo, usando la raíz cuadrada de todos los centros de manipulación del producto incluidos en la evaluación externa, teniendo en cuenta el número de trabajadores presentes cuando el auditor hace la visita el día de la evaluación.

5.3 Tamaño de la muestra para la revisión documentaria de los trabajadores

En la muestra para la revisión documentaria, los evaluadores deben incluir los documentos de al menos la mitad de los trabajadores incluidos en la muestra para entrevistas usando las siguientes variantes:

- a) Países de alto riesgo, de medio riesgo y de bajo riesgo en los que se realizan entrevistas: al menos el 50 % de los trabajadores entrevistados
- b) Países de bajo riesgo sin entrevistas: al menos el 50 % de la raíz cuadrada del número total de trabajadores registrados en el campo “Número de trabajadores” de la lista de verificación GRASP

5.4 Composición de la muestra

5.4.1 General

Todas las muestras (para entrevistas o revisiones documentarias) deben incluir todas las categorías de tipos de empleo, situación migratoria y género presentes el día de la evaluación.

La proporción de estas categorías se debe representar en porcentajes.

- a) En cada caso, las muestras deben incluir todos los tipos de empleo (teniendo también en cuenta las definiciones que figuran en el glosario GRASP) y la situación migratoria (temporal/permanente/subcontratado y nacional/extranjero) presentes en la finca durante la evaluación, distribuidos por género.
- b) En todas las muestras, deben estar representados de manera proporcional los distintos tipos de empleo presentes durante la evaluación, teniéndose también en cuenta las definiciones anteriores y la situación migratoria de los trabajadores que estén presentes durante la evaluación.
- c) En los países de bajo riesgo sin entrevistas, la muestra debe representar proporcionalmente (en porcentajes) los tipos de empleo y la situación migratoria de los trabajadores que estén registrados en la sección 2 de los datos maestros de “Estructura de empleo” de la lista de verificación GRASP.
- d) En los países de alto riesgo, de medio riesgo y de bajo riesgo con entrevistas, la muestra también debe tener en cuenta a los productores entrevistados en las revisiones documentarias, de modo que se permite cotejar la evidencia para los mismos asuntos utilizando métodos diferentes.
- e) Si los trabajadores subcontratados están presentes durante la evaluación, deben estar disponibles para las entrevistas y considerarse en el muestreo. Esto se debe notificar en la sección de comentarios de la lista de verificación GRASP.
- f) A fin de que se cubran todos los tipos de empleo y situación migratoria, el tamaño de la muestra debe aumentarse o corregirse según sea necesario.

Por ejemplo: hay cuatro trabajadores presentes; el tamaño de la muestra es dos. Sin embargo, si los cuatro trabajadores tienen cuatro tipos diferentes de contrato y situación migratoria, la muestra debe ampliarse para que incluya los cuatro tipos.

5.4.2 Documentos de los trabajadores que se deben revisar

- a) El productor debe facilitar acceso a los documentos de los trabajadores que hayan sido entrevistados para la evaluación.
- b) Se deben revisar los siguientes documentos de los trabajadores individuales:
 - i. Contratos de los trabajadores (principio 6)

- ii. Recibos de pago/registro de pago de los trabajadores (principio 8)
 - Documento(s) para la verificación de los salarios pagados a los trabajadores (principio 7)
- iii. Registros de horas de trabajo (principio 11)
 - En el informe, la verificación de horas de trabajo y descansos de los trabajadores (principio 12)

5.5 Ejemplos

Una finca tiene 102 trabajadores subcontratados para la cosecha, 64 trabajadores temporales y 19 trabajadores permanentes. El número total de trabajadores es 185.

El evaluador debe comprobar cuál es la proporción de trabajadores nacionales/del país y de trabajadores extranjeros.

El evaluador entonces calcula el porcentaje de todos los tipos de empleo y la situación migratoria que resulta de la siguiente matriz (con 0.5 o más, redondeado hacia arriba):

Tipo de empleo	Distribución de la muestra				Total	Porcentaje			
	Extranjeros		Nacionales/del país			Extranjeros		Nacionales/del país	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Subcontratado	102				102	55 %			
Temporal	40		12	12	64	22 %		6.5 %	6.5 %
Permanente			19		19			10 %	
Total de trabajadores (100 %)	142		31	12	185	77 %		16.5 %	6.5 %

Durante la evaluación, hay 160 trabajadores presentes, por lo que la muestra es la raíz cuadrada de $160 = 13$. Se debe entrevistar a 13 trabajadores. De acuerdo con los porcentajes de la empresa, en la siguiente matriz se muestra la muestra necesaria:

Tipo de empleo	Porcentaje				Total	Distribución de la muestra			
	Extranjeros		Nacionales/del país			Extranjeros		Nacionales/del país	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Subcontratado	55 %					7			
Temporal	22 %		6.5 %	6.5 %		3		1	1
Permanente			10 %					1	
Total de trabajadores (100 %)	77 %		16.5 %	6.5 %	10		2	1	

La distribución de la muestra para los trabajadores temporales extranjeros debe incluir al menos 3 entrevistas (para garantizar que los trabajadores estén representados en las proporciones correctas). El evaluador debe entrevistar a 10 trabajadores extranjeros (7 subcontratistas y 3 temporales, todos hombres), así como a 3 trabajadores nacionales/del país (2 temporales y 1 permanente, 2 hombres y 1 mujer).

El evaluador debe revisar los documentos del 50 % de esta muestra. En este ejemplo, la mitad de la raíz cuadrada es 7:

Tipo de empleo	Porcentaje				Total	Distribución de la muestra			
	Extranjeros		Nacionales/del país			Extranjeros		Nacionales/del país	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Subcontratado	55 %					3			
Temporal	22 %		13 %			2		1	
Permanente			10 %					1	
Muestra total					7	5		2	

Tipo de empleo	Porcentaje				Total	Distribución de la muestra			
	Extranjeros		Nacionales/del país			Extranjeros		Nacionales/del país	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Subcontratado	55 %					3			
Temporal	22 %		6.5 %	6.5 %		2			1
Permanente			10 %					1	
Total de trabajadores (100 %)	77 %		16.5 %	6.5 %		5		1	1

Al calcular la muestra, el evaluador debe modificar la muestra para representar proporcionalmente los porcentajes de todos los tipos de empleo y situación migratoria. De este modo, en este caso se redujo la muestra mayor de extranjeros subcontratados para mantener en la muestra 1 trabajador nacional permanente y 1 trabajador nacional temporal.

6 GESTIÓN DEL TIEMPO

6.1 Duración mínima esperada de las entrevistas individuales

Cada entrevista individual debe tener una duración de al menos 15 minutos. **Independientemente del nivel de riesgo país, en todas las evaluaciones** se deben realizar entrevistas individuales con la dirección (o su representante o representantes), con el intermediario de la dirección para GRASP, con la representación de los trabajadores y con el o los representantes sindicales (si el o los representantes sindicales trabajan en la finca y están presentes durante la evaluación).

Si el productor así lo solicita, la entrevista con la dirección (o su representante o representantes) y el intermediario de la dirección para GRASP puede realizarse como entrevista grupal, siempre y cuando:

- Ambos estén disponibles al mismo tiempo para la entrevista
- El intermediario de la dirección para GRASP forme parte de la dirección y no un trabajador contratado

En el caso de que la representación de los trabajadores esté formada por un consejo o grupo de representantes, los evaluadores deben aplicar la metodología de entrevista grupal.

6.2 Duración mínima esperada de las entrevistas grupales

La duración mínima de las entrevistas grupales depende del número de personas incluidas en la muestra y de la dinámica del grupo.

(Trabajadores) Tamaño de muestra	Duración mínima esperada de las entrevistas grupales
1	15
2	20
3 4 5 6	40
7 8 9 10	60
10+	Divida la muestra en grupos y aplique la duración mínima (tamaño máximo del grupo: 10 personas)

Si en una muestra para realizar entrevistas grupales hay más de 10 trabajadores, la muestra debe dividirse de modo que una sesión de entrevista incluya a 10 trabajadores y todos los demás deben agruparse en sesiones posteriores o de manera que en todos los grupos haya menos de 10 trabajadores.

Por ejemplo, en la muestra hay 12 trabajadores. El evaluador puede dividir la muestra en una sesión de 60 minutos para 10 trabajadores y otra sesión de 20 minutos para 2 trabajadores. O también puede dividirse en dos sesiones de 40 minutos con 6 trabajadores cada una.

En las entrevistas grupales, la duración mínima de 60 minutos se aplica a todo el rango del tamaño de la muestra, independientemente de si hay 7 o 10 trabajadores en el grupo que se entrevista.

6.3 Combinación de entrevistas individuales y grupales (solo en el caso de países de alto riesgo)

Si las entrevistas se realizan en un país de alto riesgo en una finca con 42 trabajadores o menos ($\sqrt{42}=7$), el evaluador debe realizar siempre entrevistas individuales con los trabajadores de la muestra. Con muestras de un tamaño de hasta 7 trabajadores, se deben realizar entrevistas individuales con cada uno de los trabajadores.

Si la muestra consta de más de 6+1 trabajadores, se deben realizar entrevistas grupales con el resto de la muestra, de acuerdo con la duración mínima que se indica a continuación.

(Trabajadores) Tamaño de la muestra	Duración mínima de entrevista en minutos
1	15
2	30
3	45
4	60
5	75
6	90
	Fincas con 43 trabajadores o más: El evaluador debe continuar realizando el muestreo ateniéndose a la duración y los métodos de las entrevistas grupales
7	(6 individuales) 90 minutos + (1 persona) 15 minutos
8	(6 individuales) 90 minutos + (grupo de 2 personas) 20 minutos
9	(6 individuales) 90 minutos + (grupo de 3 personas) 40 minutos
10	(6 individuales) 90 minutos + (grupo de 4 personas) 40 minutos
10+	7 personas en 90 minutos (15 cada una) + Divida la muestra en grupos y aplique la duración mínima (tamaño máximo del grupo: 10 personas)

Por ejemplo: una empresa en un país de alto riesgo tiene 60 trabajadores. El tamaño de la muestra es de 8 personas. El evaluador debe realizar 6 entrevistas individuales (90 minutos) y una sesión de entrevista grupal de 20 minutos con 2 trabajadores.

Matriz de la duración mínima de las entrevistas según el perfil de riesgo país:

	Países de bajo riesgo	Países de riesgo medio	Países de alto riesgo
Dirección/intermediario de la dirección para GRASP	15 minutos para cada uno o 20 minutos para 2	15 minutos para cada uno o 20 minutos para 2	15 minutos para cada uno o 20 minutos para 2
Representación de los trabajadores	15 minutos para 1 persona; si no, entrevista grupal	15 minutos para 1 persona; si no, entrevista grupal	15 minutos para 1 persona; si no, entrevista grupal
Representante sindical (si está contratado y presente)	15 minutos	15 minutos	15 minutos
Trabajadores	Si se solicita, entrevista grupal	Entrevista grupal	Hasta 6 personas 15 minutos para cada una; por encima de esto, entrevista grupal

6.4 Condiciones básicas para las entrevistas con los trabajadores

- Durante la reunión de inicio, los evaluadores deben **solicitar una lista de todos los trabajadores presentes** en la finca ese día, incluidos trabajadores con todos los tipos de empleo y de todas las situaciones migratorias (es decir, nacionales y extranjeros).
- La muestra **siempre** la debe **seleccionar el evaluador** y nunca la dirección (o su representante).
- Aunque la selección del evaluador es aleatoria, **la muestra debe incluir trabajadores con todos los tipos de empleo y de las dos situaciones migratorias posibles (de los trabajadores que estén presentes en el momento de la evaluación)**.
- Las entrevistas deben realizarse sin la presencia de la dirección, los supervisores ni cualquier otra persona de la empresa que pudiese interferir en el proceso.
- La dirección de la empresa debe proveer las **instalaciones apropiadas** para las entrevistas:
 - El lugar debe estar apartado del lugar de trabajo para evitar los riesgos de contaminación que afecten a la inocuidad alimentaria y la higiene.
 - Debe ser un lugar que ofrezca protección (visual y acústica) a los trabajadores y que los trabajadores no relacionen con un lugar de procesos disciplinarios ni actividades de la dirección.
- Las entrevistas las deben realizar los evaluadores en el **idioma en el que se facilitan las instrucciones de trabajo y que sea comúnmente comprendido por el o los trabajadores**.
- Es responsabilidad de la dirección proveer las instalaciones, los recursos y los medios necesarios para que el evaluador salve las posibles limitaciones lingüísticas. Cualquier persona externa a la que se recurra debe ser objetiva. Es decir, en aquellos casos en los que se recurra a un moderador, traductor o intérprete, estos deben ser independientes de la dirección de la empresa.

- h) Durante la evaluación, los evaluadores pueden tomar notas de **nombres, iniciales o números de personal/registro de los trabajadores entrevistados para los registros de la evaluación, cuya confidencialidad deberá mantenerse.**

6.5 Duración prevista de la evaluación

La duración total de la evaluación dependerá del tamaño de la empresa y del número de trabajadores, así como del nivel de riesgo país. La evaluación debe durar al menos:

Actividad	Duración mínima prevista	
1. Reunión de inicio con la dirección (o su representante o representantes), el productor si se encuentra presente y la representación de los trabajadores	10-15 minutos	
2. Entrevista con la dirección (o su representante) y la persona responsable del add-on GRASP	15 minutos (una persona) o 20 minutos (en caso de entrevista grupal)	
3. Entrevista con la representación de los trabajadores En caso de entrevista grupal	15 minutos Siga las reglas de las entrevistas grupales	
4. Entrevista con el representante sindical, si está presente	15 minutos	
5. Entrevistas con los trabajadores Tamaño de muestra = Raíz cuadrada del número total de trabajadores presentes en la finca (incluidos todos los tipos de empleo y situaciones migratorias, excepto los de la dirección)	Solicitud de entrevistas en casos de medio riesgo y bajo riesgo	Alto riesgo
	En base a la muestra del grupo 2 personas = 20 minutos 3-6 personas = 40 minutos 7-10 personas = 60 minutos 10+ Divídalos en grupos, p. ej., 12 trabajadores = dos sesiones de 6 personas durante 40 minutos cada una, o una sesión de 60 minutos con 10 personas y una sesión de 20 minutos con 2 personas.	En base a la muestra Individual 1 persona = 15 minutos 2 personas = 30 minutos 3 personas = 45 minutos 4 personas = 60 minutos 5 personas = 75 minutos 6 personas = 90 minutos <u>De aquí en adelante, entrevistas grupales</u> En las muestras de más de 6 trabajadores, continúe con entrevistas grupales.

Actividad	Duración mínima prevista
6. Evaluación en el sitio para el add-on GRASP	20-30 minutos
7. Revisión documentaria Tamaño de la muestra = 50 % de la muestra de trabajadores entrevistados	(Depende del tamaño de muestra)
8. Reunión de cierre con la dirección y la representación de los trabajadores	10-15 minutos

230330_GRASP_country_risk_classification_concept_interview_rules_v2_0_Sep22_es